ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2016

"Adquisición De Uniformes Para Funcionarios" ID Nº 305.469

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de abril de 2016, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Adquisición de Uniformes para Funcionarios"**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Angie Duarte de Chytil, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño y la Coordinadora Srta. Milagros Zárate.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 31 de marzo de 2016,a las 09:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó una sola oferta, correspondiente a la firma Sastrería William Riquelme, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 05 de abril de 2016 a las 09:30hs., en la cual nuevamente solo se presentó la firma Sastrería William Riquelme, SE procedió a realizar una tercera prórroga para el día 12 de abril a las 08:30Hs, donde también solo la oferta de Sastrería William Riquelme se presentó, comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresa que presentó su sobre, en cada ocasión.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido nuevas ofertas y se han agotado las instancias correspondiente, y que es la 3º Convocatoria para la apertura de sobre, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas de Sobres y verificación de ofertas en el local del FONDEC, a los 12 días del mes de abril de 2016, siendo las 08:30hs, contando con la presentación de 1 (una) sola oferta nuevamente: SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: Sastrería William Riquelme, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por este oferente no amerita correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Tabla 1

LOTE 1 – REMERAS TIPO POLO PARA DAMAS Y CABALLEROS		
1	Remeras p/ damas y caballeros	1.920.000

LOTE 2 – CAMISAS PARA DAMAS		
1	Camisas para Damas	1.045.000

4) Documento Sustancial

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones:

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

Tabla 2

item	Documentos que acompañan la oferta	Sastreria William Riquelme	
		SI	NO
A	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	cumple	
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	cumple	
E	Constancia del SIPE	cumple	

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
f)	Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
•	contratos/ordenes de compras y/o facturaciones. con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo previsto, por la provisión de Uniformes a cualquier empresa o institución pública	Cumple	
•	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta	No aplica	
•	Listado de clientes, con nombre de persona que pueda dar referencias de los servicios prestados, con nro de teléfono o celular.	cumple	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

20A – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declación Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en el SINARH, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo.
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple - Verificado en la SFP, Según Expediente Nº 4278 y Constancia Nº 167

Angie Duarte de Chy.
Directora Ejecutiva
FONDEC

20B – CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

20C – CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

20D – EXPERIENCIA

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años y deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 5 (cinco) contratos/ordenes de compras y/o facturaciones de los ejercicios fiscales (2013/2014/2015), con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma.	cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME

También ha acreditado capacidad suficiente y experiencia para prestar servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos informáticos a través de los documentos presentados como currículo, Constancias y/o referencias satisfactorias de cumplimiento de contrato y certificados de estudios.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por lote y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

- **SASTRERIA WILLIAM RIQUELME** **RUC Nº 922839-0**

Humaitá 792 esquina Ayolas – Tel: 493394

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 04/16 Adquisición de Uniformes para Funcionarios"; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de una orden de compra, por el monto total de Gs. 2.965.000 (dos millones novecientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido: cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de julio del 2016

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ANGIE DUARTE DE CHYTIL
DIRECTORA EJECUTIVA
Directora Ejecutiva
FONDEC